



MODALIDAD B ANEXO IA *

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO COMÚN DE LA AGRUPACIÓN**

*(Máximo 10 páginas sin incluir índice y portada, interlineado sencillo, tipo de letra Calibri 11) ****

Título del proyecto.

Índice con paginación.

I) ADECUACIÓN A LAS FINALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA

1. Exposición detallada de las conclusiones del proyecto ya finalizado, que incluya información sobre las debilidades observadas, sobre el éxito del proyecto común y de los proyectos específicos anteriormente desarrollados, así como evidencias de los productos y resultados elaborados.
2. Justificación fundamentada las debilidades del anterior proyecto, de la necesidad del nuevo proyecto y beneficios de su continuidad, enfocada desde la perspectiva de avanzar en la creación de redes de centros.

II) CONSTITUCIÓN Y PLAN DE TRABAJO DE LA AGRUPACIÓN

3. Definición de las condiciones para el establecimiento de la agrupación de centros, concretando el procedimiento para su constitución, los objetivos de la misma, los compromisos de colaboración, la distribución de tareas, responsabilidades, funciones y los mecanismos de coordinación e intercambio entre los centros.
4. Objetivos orientados a las finalidades establecidas en el punto 5 de la disposición tercera y ajustados a las características de los proyectos recogidas en la disposición séptima, así como al análisis de necesidades y debilidades realizado por los centros que integran la agrupación y a los objetivos curriculares de las respectivas enseñanzas o etapas educativas a las que se dirige el proyecto.
5. Programación y temporalización de actividades comunes, incluyendo reuniones y movilidades, con temporalización y en coherencia con las necesidades detectadas, los objetivos y los resultados que se pretenden.
6. Conjunto de movilidades programadas para toda la agrupación, si las hubiera, haciendo constar los siguientes datos: número de orden de la movilidad, centros que participan, fecha prevista, destino y objetivos educativos que se pretenden.





7. Plan de evaluación formativa bien diseñado, coherente con el plan de trabajo, con temporalización y seguimiento, en el que se incluyan indicadores de consecución de los objetivos, de éxito, impacto e integración de los resultados del proyecto, de medidas dirigidas a garantizar su sostenibilidad y estrategias de participación en el proceso de evaluación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

III) COLABORACIÓN CON ENTIDADES Y DIFUSIÓN

8. Exposición detallada del alcance del compromiso de colaboración de la agrupación y de los centros, con entidades del ámbito de la investigación, indicando la relación con la continuidad del proyecto, las funciones y la planificación de tareas tanto de la entidad como de la agrupación, así como la fase en la que esta se produce (diseño y/o desarrollo y/o evaluación del proyecto).
9. Actuaciones detalladas y realistas a realizar por la agrupación y por cada centro integrante, para la difusión de los resultados y logros previstos, y para la replicabilidad del proyecto, identificando los sectores receptores de la difusión a nivel local, de comunidad autónoma y, cuando sea posible, nacional.

* Serán causas de exclusión la no presentación de los proyectos común y/o específicos, o la repetición de los mismos (disposición quinta).

** Los criterios de selección c), d) y e), recogidos en el punto 1 de la disposición novena, deben reflejarse en todos los apartados del proyecto.

*** En el caso de que el proyecto exceda la extensión indicada, dichas páginas no se tendrán en cuenta en la valoración.